CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

Santo Domingo 09 de Junio del año 2014

Entre los señores cónvuges HERRERA LOZANO DOMINGO PORFIRIO con cédula de ciudadanía N2 170943436-7, GONZÁLEZ OROZCO ROSA ANGELICA con cédula de ciudadanía N§ 150043015-0 casados entre si y el señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS con cédula de ciudadanía Nº 170700783-5 de estado civil casado. Ciudadanos mayores de edad ecuatorianos capaces de contratar y obligarse, como así lo hacen en forma libre y voluntaria al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- Los conyugues señor HERRERA LOZANO DOMINGO PORFIRIO Y señora GONZÁLEZ OROZCO ROSA ANGELICA ceden a favor del señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS cuarenta acciones es decir la totalidad de las acciones que poseen en la Compañía de prestación de servicios y logística MORALES INCHIGLEMA & ASOCIADOS S. A. Que se constituyo mediante escritura pública N2 6045 del 22 de septiembre del 2012 con resolución N2 SC:IJ:DJC:Q:12.0054840 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2012 y aprobado por la Superintendencia el 5 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil, Ne de repertorio 1919, Fecha de repertorio 09/11/2012, Ne de inscripción 169 Tomo N& 46, Foja inicial: 2819, Foja final: 2840 y cabe señalar que la compañía no tiene pasivos y está al día en sus obligaciones tributarias a la presente fecha.

CLAUSULA SEGUNDA.- El señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS recibe y acepta a entera satisfacción y cánsela el monto acordado, esto es la cantidad de doscientos (200) dólares americanos.

En caso de controversia renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces competentes. Para constancia y en unidad de acto firman por duplicado.

Sr. Herrera Lozano Domingo

Desphall

C.C. 170943436-7 CEDENTE

Sr. Maldonado Mateus Marco

C.C. 170700783-5

CESIONARIO

Sra. González Orozco Rosa C.C. 150043015-0

CEDENTE

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

Santo Domingo 13 de junio del 2014

Entre los señores CASTILLO TORRES ANGEL EDUARDO con cédula de ciudadanía Nº 170802483-9, de estado civil divorciado y el señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS con cédula de ciudadanía Nº 170700783-5 de estado civil casado, Ciudadanos mayores de edad ecuatorianos capaces de contratar y obligarse, como así lo hacen en forma libre y voluntaria al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- El señor CASTILLO TORRES ANGEL EDUARDO cede a favor del señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS cuarenta acciones es decir la totalidad de las acciones que poseen en la Compañía de prestación de servicios y logística MORALES INCHIGLEMA & ASOCIADOS S. A. Que se constituyo mediante escritura pública Nº 6045 del 22 de septiembre del 2012 con resolución Nº SC:IJ:DJC:Q:12.0054840 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2012 y aprobado por la Superintendencia el 5 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil, Nº de repertorio 1919, Fecha de repertorio 09/11/2012, Nº de inscripción 169 Tomo Nº 46, Foja inicial: 2819, Foja final: 2840 y cabe señalar que la compañía no tiene pasivos y está al día en sus obligaciones tributarias a la presente fecha.

CLAUSULA SEGUNDA.- El señor MARCO RAÚL MALDONADO MATEUS recibe y acepta a entera satisfacción y cánsela el monto acordado, esto es la cantidad de doscientos (200) dólares americanos.

En caso de controversia renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces competentes.

Para constancia y en unidad de acto firman por duplicado.

Sr. Castillo Torres Ángel Eduardo

C.C. 170802483-9

CEDENTE

Sr. Maldonado Mateus Marco Raúl

C.C. 170700783-5

CESIONARIO